

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Standard & Poor's Ratings Services con fecha de hoy ha subido el rating a largo plazo de Banco Sabadell en +1 notch hasta BB+ (desde BB) y ha mantenido el rating a corto plazo en B.

El outlook es negativo, según la agencia, por la posibilidad de disminución del soporte gubernamental a los bancos europeos cuando se implemente el marco de resolución bancaria.

Esta subida de rating se basa en la visión de que la calidad crediticia de Banco Sabadell ha mejorado, en el contexto de un menor riesgo económico para el sistema bancario español, que a su vez espera que continúe fortaleciendo su solvencia gracias a la mejora gradual de la rentabilidad del banco.

En cuanto a los instrumentos híbridos, el rating de la deuda subordinada incrementa en +1 notch hasta B (desde B-) y se mantiene el rating de las participaciones preferentes en CCC.

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, 27 de noviembre de 2014